



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



000324
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 291/24
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 01 04 2024
Fecha: N/A N/A N/A
 día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/291

Vigencia del 01 de 04 del 2024 al 01 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: CIRCUITO MANZANO	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza:	Lote:
						26	1
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: CD NATURA IRA ETAPA	
TIPO						Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 08/01/2024	
CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.	Boleta Predial: [REDACTED]
						Superficie Escriturada: 1,533.00 M2	
						Tipo de Lote: CONDOMINAL	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: RUBA DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: AV. EJERCITO MEXICANO
Colonia / Fraccionamiento: PRIMERO DE MAYO SUR
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 9381103006 C.P. ----- No.1122 INT

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/12756/2024 Fecha: 29/09/2023	
Obra Nueva	2,257.563 m2	Folios de Alineamiento: 325/24	Fecha de Otorgamiento: 01/04/2024 total de viviendas autorizadas: 42 vivs.
Barda	94.5 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 2,257.563 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 42 VIVS. (7 MÓDULOS DE 322.509 M2 C/U)	
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Oficio No.	150/UGA/IRA.2263/23	Altura máxima sobre nivel de banqueta :8.787 ml	COS por prototipo: 50.19 %m2
Dependencia:	SEMARNAT	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 6 POR MÓDULO	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No.	DGDUOT/0984/2023	No. Folio: 20240401/28/00021	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 01 04 24	
DOPDU/FRACC/CIV/0443/2024		Importe Total del pago: \$ 139,764.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	ARQ. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA FERNÁNDEZ	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FERNANDO ESPINOSA SILICEO	Cedula Profesional:	3588762	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-EISF-009-11
Registro Mpal.	PCRO-LAFO-240-22	Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO.	Cedula Profesional:	3492906	Reg. Municipal:	PRCO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	4801136	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional:	4806145	Reg. Municipal:	PRCO-INS-PIRJ-014-17
Registro S.S.A.	-----						

FUNDAMENTOS

El que suscriba Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, B fracción I inciso k, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o adjudicación de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respectiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 73 al 85 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso I, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso I, fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, Movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X; 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).